

## **La Comunidad de Missioners dels Sagrats Cors, solicita al Consell de Mallorca la declaración de Conjunto Histórico para el monasterio de la Real.**

Hace escasa fechas, el Vicepresidente del Comité español de ICOMOS, el profesor Dr. Antonio J. Campesino Fernández, emitió informe, en base al cual la Junta Directiva de dicha asociación considera que la unidad formada por el Monasterio de la Real y su entorno, con los bienes directamente asociados a su funcionalidad histórica, debería obtener la declaración de Conjunto Histórico, acorde con lo normado en el art. 15.3 de la vigente Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, superando el criterio de declaración de BIC con categoría de Monumento.

La correcta protección del Monasterio de Santa María de la Real, la Acequia d'En Baster con sus elementos hidráulicos, además de la Acequia de la Vila, con sus construcciones complementarias y la Cruz de los Monjes en su primitivo emplazamiento, debe efectuarse mediante la consideración, que todos ellos integran un paisaje cultural y forman un *Conjunto Histórico* claramente definido, y así lo ha comunicado la Presidenta de la citada Asociación, a los representantes en materia de patrimonio de las distintas Administraciones territoriales con competencia para la protección del Monasterio de la Real y su entorno.

Así pues, el aval científico para esta declaración está más que justificado, por ello esa Congregación presentó con fecha 17 de agosto ante el Consell de Mallorca, departamento de Patrimonio e Identidad, la solicitud de incoación del expediente de declaración de Conjunto Histórico, para todos los elementos antes citados, con las consecuencias que esta incoación conlleva.

En el supuesto que la Administración insular se negara a la incoación del oportuno expediente de declaración de BIC con la categoría de CONJUNTO HISTÓRICO de los terrenos del Secar de la Real donde se ubican los elementos patrimoniales mencionados, con independencia de su protección urbanística o patrimonial individualizada, no cabe la menor duda que por lo que respecta al entorno de protección del Monasterio, se hace necesario modificar su delimitación, tomando en consideración, especialmente el dictamen de ICOMOS, por la importancia que tiene al tratarse del máximo órgano asesor de la UNESCO en materia de patrimonio.

En conclusión el Monasterio de la Real se hace merecedor de una mayor protección, por ser la única construcción del Cister de la isla, por su entorno rural y por el significado especial que durante siglos ha tenido en la historia de Mallorca y de la ciudad de Palma, la antigua Medina-Mayurqa de los árabes.

Palma, 17/08/2006